

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**14384** *Delegación de atribuciones propias de la alcaldía con motivo de su ausencia - Decreto 2265/2014*

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PROPIAS DE ALCALDIA CON MOTIVO DE SU AUSENCIA

#### **DECRETO**

##### **Antecedentes**

Dado que por decreto se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de esta Corporación, y se estableció el orden de sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; con indicación de que, cuando la Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante decreto, la duración de su ausencia y designará al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Visto que esta Alcaldía tiene ausentarse del día 4 al día 10 d'agosto de 2014, ambos incluidos.

Dado que en el mismo período también ha de ausentarse la primera teniente de alcalde, Da. Catalina Riera Mascaró.

##### **Fundamentos de derecho**

Artículo 23.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril , y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

#### **RESUELVO**

1º Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía en favor de la segunda teniente de alcalde, Dª Sebastiana Sureda Rosselló, durante el período comprendido de 4 al 10 de agosto, ambos incluidos .

2º. Comunicar este decreto a la teniente de alcalde afectada, haciendo constar que deberá mantener informada a la alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, no pudiendo, durante dicho ejercicio, ni modificar las delegaciones efectuadas por la alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas .

3º . Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF " .

Manacor, 1 de agosto de 2014

**El alcalde,**  
Antoni Pastor Cabrer

Ante mí  
El secretario general  
Nicolau Conti Fuster

